

¿Independencia o libertad?

Rigoberto Juárez-Paz*

No se requiere mucha perspicacia para darse cuenta de que *independencia* y *libertad* son conceptos de diferente categoría lógica. Cualquiera que sea la forma en que definamos la libertad, esta se referirá siempre a ciertas características de la manera de actuar de las personas. *La libertad o la esclavitud son, pues, fundamentalmente características de la conducta individual.*

La independencia, en cambio, se refiere a la relación que existe entre naciones. Las naciones son más o menos independientes las unas de las otras y hay diferentes tipos de dependencia. Hay, por ejemplo, dependencia política y dependencia económica. Si la libertad se concibe como autonomía, la primera es incompatible con la libertad ciudadana, pues en esas circunstancias no puede uno darse sus propias leyes. La segunda, la dependencia económica, se da en diferentes grados y, en general, es un resultado de la división internacional del trabajo. Como es bien sabido, nosotros dependemos de los radios japoneses, pero los japoneses dependen de nuestro algodón.

Como decíamos, son los individuos los que son libres o esclavos. La libertad es un concepto que no se aplica correctamente a las colectividades. Pero el asunto no es de mera corrección idiomática o verbal. No es sólo cuestión de usar bien el idioma.

El más somero análisis del concepto de acción, o de lo que significa actuar, pone de manifiesto que es lógicamente imposible que una colectividad actúe. La acción, a diferencia de una mera reacción, requiere deliberación, y sólo los individuos pueden deliberar antes de actuar. Las colectividades no son individuos. Son abstracciones. Resulta pues, que, *en sentido estricto, sólo los individuos actúan y, en consecuencia, que sólo los individuos pueden ser libres o esclavos.*

Las naciones actúan o dejan de actuar solamente en un sentido figurado. Cuando se afirma, como ejemplo, que Guatemala votó en contra de los Estados Unidos en las Naciones Unidas es evidente que lo que se quiere decir es que el representante de nuestro país votó de esta o la otra manera. Nuestro país no está físicamente presente en las Naciones Unidas. Guatemala no es una persona.

Es claro, pues, que *independencia* y *libertad* no son conceptos equivalentes. Como ya lo he señalado, ni siquiera pertenecen a la misma categoría conceptual. Ello implica, aunque inicialmente no sea obvio, que *la independencia nacional no garantiza la libertad individual y que una nación políticamente independiente puede ser una nación de esclavos.* Por otra parte, si la libertad se concibe como autonomía, de ahí se sigue que no puede haber una nación de hombres libres que no sea políticamente independiente. En otros términos, si la libertad individual se concibe como autonomía, la independencia política es condición necesaria o *sine qua non* de la libertad. Para que los miembros de un conglomerado social puedan ser libres, dicho conglomerado debe tener la facultad de dictar sus propias leyes. Sin embargo, de ello, la independencia política no es condición suficiente de la libertad, ya que una comunidad puede autónomamente elegir la esclavitud. *Una asamblea de representantes puede democráticamente negar la libertad de los ciudadanos.*

* B.S. (Indiana University); M.A. y Ph. D. (University of Minnesota). Profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala (1961 - 1983) y Vicerrector Fundador de la Universidad Francisco Marroquín y Profesor de Lógica y Filosofía social (1972 hasta la fecha). Autor de varias obras.

Como ya se ha dicho, esta última conclusión se deriva de concebir la libertad como autonomía, que es como el prócer Pedro Molina la concebía, para citar un ejemplo importante en el medio Centroamericano.

"De la naturaleza y principios de la libertad", escribe Molina, "como los hemos explicado, es una consecuencia inmediata y necesaria, que ninguna sociedad puede tener derecho sobre la propiedad y legislación de otra que no esté incorporada con ella por una justa y adecuada representación. Pero un país que está sujeto a la legislación de otro país, no puede decirse que se gobierna por su propia voluntad. Entonces únicamente es libre un Estado cuando se gobierna por su propia voluntad. Este país está, pues, en un estado de esclavitud. Merece además considerarse particularmente que una tal esclavitud es peor, por varias razones, que la esclavitud privada de un hombre respecto de otro o de un reino respecto de un déspota".

"Yo añadiré que es particularmente difícil el sacudir una tiranía de este género. Un solo déspota, si el pueblo está unánime y resuelto, puede pronto destronarse. Pero un estado despótico no se transforma fácilmente; y el pueblo subyugado no puede emanciparse, sin entrar en una terrible y desigual contienda".

"No puedo dejar de observar también: que la esclavitud de un pueblo por déspotas interiores puede templarse y limitarse; pero no hallo qué límites puedan ponerse a la autoridad de un estado sobre otro".¹

En otro sitio encontramos nuevamente el concepto de libertad como autonomía:

"En general, ser libre", escribe Molina, "es ser guiado por la voluntad propia y ser guiado por la voluntad de otro es característica de la servidumbre. Esto es particularmente aplicable a la libertad política. Aquel estado es libre (según lo hemos observado) que se guía por su propia voluntad o (lo que viene a ser lo mismo) por la Voluntad de una asamblea de representantes escogidos por él y responsables a él mismo. Y todo Estado que no se gobierna así, o en que un cuerpo de representantes del pueblo no hace una parte esencial de la legislatura, está en esclavitud".¹

El concebir la libertad como autonomía implica, como he tratado de demostrar, que la independencia nacional es una condición necesaria de la libertad ciudadana, ya que de esa forma los ciudadanos pueden darse sus propias leyes o guiarse por su propia voluntad. Pero no implica que la autonomía sea una condición suficiente de la libertad ciudadana porque puede haber, y de hecho ha habido y hay en la actualidad, naciones que son independientes cuyos ciudadanos no gozan de libertad.

Por otra parte, cabe señalar que la autonomía sí es condición necesaria y suficiente de la libertad moral, pero no de la libertad civil o ciudadana. Así como no puede haber decisión moral autónoma que no sea libre, sí puede haber acciones ciudadanas autónomas que menoscaban la libertad, que es lo que sucede cuando una comunidad autónomamente adopta leyes que niegan la libertad o cuando una comunidad autónomamente opta por regímenes totalitarios.

Para Pedro Molina la independencia era condición necesaria y suficiente de la libertad, como lo muestran los párrafos (Pedro Molina, El Editor Constitucional, Tomo III, p.p. 678-79).

que he citado, porque no vio con suficiente claridad la diferencia que hay entre la libertad moral y la libertad civil o ciudadana. Tanto es así que cuando define la libertad, en general, como "ser guiado por la voluntad propia" y luego afirma que "esto es particularmente aplicable a la libertad política", no se da cuenta de que la libertad moral es aquella para la cual la autonomía sí es condición necesaria y suficiente. No así la libertad política. Cuando él se refiere a "la esclavitud de un pueblo por déspotas interiores" y dice que esa esclavitud no es tan mala como la otra; que un pueblo unido puede destronarla, él sigue pensando en los representantes del gobierno español. Sin embargo, de ello, me parece correcto afirmar que a Pedro Molina jamás se le ocurrió pensaren la tiranía de una mayoría popularmente electa. O, lo que es lo mismo, *siempre creyó que la independencia nacional, o la autonomía nacional aseguraría la libertad de los ciudadanos.*

La confusión de la independencia con la libertad, que es perfectamente comprensible a la vista de que la independencia era la finalidad inmediata que los próceres perseguían, ha influido en el pensamiento político latinoamericano mucho después de que los países de América Latina lograron su emancipación de España.

El argentino Juan Bautista Alberdi escribía en 1880: *La Patria es Libre, en cuanto no depende del extranjero; pero el individuo carece de libertad en cuanto depende del Estado de un modo omnímodo y absoluto. La patria es libre, en cuanto absorbe y monopoliza las libertades de todos sus individuos; pero sus individuos no lo son porque el Gobierno les tiene todas sus libertades.*

"Tal es el régimen social que ha producido la Revolución francesa, y tal la sociedad política que en la América grecolatina de raza han producido el ejemplo y repetición, que dura hasta el presente, de la Revolución Francesa".

"La libertad en ambos pueblos sajones (los anglosajones) y los (anglo-americanos) no consistió en ser independiente del extranjero, sino en ser cada ciudadana-

¹ (Pedro Molina, El Editor Constitucional, Tomo III, p.p. 678-79).

² (Ibid, p.p. 658-59).

no independiente de su Gobierno patrio. A la libertad del individuo, que es la libertad por excelencia, debieron los pueblos del Norte la opulencia que los distingue".

"Eso fue en Europa la sociedad anglosajona y eso fue en Norte América la sociedad anglo-americana, caracterizadas ambas por el desarrollo soberano de la libertad individual, más que por la libertad exterior o independencia del Estado".²

Alberdi era de la opinión que el influjo de Rousseau y de la Revolución Francesa en general habían sido nocivos a la causa de la libertad, y en consecuencia, contrarios al desarrollo económico y social de la América Latina. Esto lo pensaba Alberdi a la vista de la situación de la Argentina y de la América Latina en 1880, cuando él estaba llegando al final de su vida. Si Alberdi viviera hoy sin duda creería que su opinión no había sido del todo equivocada. Como es del conocimiento de todos, la causa de la libertad no ha triunfado en la América Latina y la prosperidad de las mayorías sigue siendo un sueño.

Un autor francés contemporáneo, el sociólogo Alain Touraine, se pregunta ¿cuál fue el aporte de la Revolución francesa a Latinoamérica? y él mismo contesta su pregunta: "*La influencia mayor y más duradera de la Revolución Francesa es la idea de Nación. Los países latinoamericanos vieron en la Revolución Francesa la idea de la formación de la Nación a través del Estado y de una fuerza política.*

"*La influencia francesa se manifiesta al nivel del sistema político, de la acción política, y no al nivel social o al de la economía... Los latinoamericanos pensaron sus problemas en términos básicamente políticos mientras que la Independencia Norteamericana, que no es una revolución, tiene bases a la vez económicas y morales de tradición Inglesa*".³

Las apreciaciones del contemporáneo Touraine coinciden en espíritu con la tesis de Alberdi e indirectamente están de acuerdo con Hayek, especialmente cuando Touraine afirma: "*En la idea de la nación se encuentra el modelo Jacobino francés de predominio de lo político sobre lo social, sobre todo la idea de la construcción del Estado Nacional*".

El racionalismo constructivista, es decir la idea de que las instituciones sociales son producto de diseño deliberado, y cuyos síntomas Hayek cree haber encontrado en el hecho de que el concepto de *voluntad* desplazó al concepto de *opinión*, en el lenguaje político europeo del siglo dieciocho, reaparece ahora como consecuencia del enfoque que hace Touraine del influjo de la Revolución Francesa en los movimientos de independencia de la América Latina.

La idea de construir Estados nacionales independientes es una importante manifestación del predominio de lo político sobre lo social, idea que Latinoamérica recibió, según Touraine, de la Revolución Francesa.

Podemos agregar, desde nuestra propia perspectiva, que el nacionalismo latinoamericano ha sido, al menos, un poderoso obstáculo al desarrollo económico-social de esos países. Ahora bien, ¿cuál es el mecanismo por medio del cual el nacionalismo se ha constituido en un poderoso enemigo del desarrollo económico-social de la América Latina? Como bien lo expresa Juan Fernando Bendfeldt, el nacionalismo (que la Revolución Francesa propició en Latinoamérica) ha tenido efectos nocivos para el desarrollo de nuestros países, a través de la identificación de la Nación con el Estado.

En el desarrollo histórico de los pueblos *lo nacional* ha llegado a confundirse con *lo estatal*. De esta forma todo lo que es estatal es nacional pero también, y ésto es lo funesto, todo lo que es nacional se vuelve estatal.

Nacionalizar la banca, por ejemplo, no quiere decir que ahora será nacional algo que antes no lo era. Nacionalizar la banca es estatizar la banca nacional; nacionalizar la educación es poner la educación nacional bajo el control del estado; nacionalizar la economía es estatizar la economía, y así sucesivamente.

Creo que los párrafos precedentes ponen de manifiesto que tanto la confusión de la independencia con la libertad como la confusión de la Nación con el Estado, (si bien no son equivalentes) ambas conducen al mismo fin: al debilitamiento de la libertad individual.

Es urgente, pues, no confundir ni la independencia con la libertad ni la Nación con el Estado. La claridad conceptual a este respecto tiene importantes consecuencias políticas y sociales.

3 (Juan Bautista Alberdi, **La omnipotencia del Estado**, CEES, 1986, p.p.

4 (Informe Periodístico, París, 13de junio de 1989, Reproducido en Diario La Hora. 19-6-89, p. 23).